

## Fomento aprueba el estudio informativo del Nuevo Acceso ferroviario al Puerto de Sagunto (Valencia)

- El nuevo acceso forma parte del Corredor del Mediterráneo
- Permitirá la entrada de circulaciones ferroviarias en ancho de vía estándar e ibérico
- El presupuesto estimado de esta actuación es de 30 millones de euros

Madrid, 2 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento, según anuncia hoy el Boletín Oficial del Estado, ha aprobado definitivamente el "Estudio informativo del nuevo acceso ferroviario al Puerto de Sagunto", en la provincia de Valencia. El presupuesto estimado de esta actuación, que forma parte del Corredor del Mediterráneo, es de 30 millones de euros.

El estudio tiene por objeto definir una conexión ferroviaria pública del puerto de Sagunto con la Red Ferroviaria de Interés General del Estado (RFIG), teniendo en cuenta tanto la red actualmente existente como su evolución en el marco de las actuaciones de implantación de ancho de vía estándar (UIC) en el Corredor Mediterráneo.

## Características del estudio

El estudio informativo, en su aprobación provisional, consideraba tres alternativas de trazado, dos por el norte N1 y N2 y otra por el sur denominada S1.

Este documento se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el BOE de 11 de julio de 2011. Tras este trámite y la correspondiente evaluación de impacto ambiental ha sido propuesta finalmente la alternativa S1, con una longitud total de 4,6 km, que es la

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

## Nota de prensa

posibilidad de acceso más directa mediante un corredor independiente del actual y aprovechando al máximo el pasillo reservado para infraestructuras en el planeamiento urbanístico.

## **Evaluación de Impacto Ambiental**

El estudio informativo ha sido sometido a la tramitación ambiental prevista por la legislación vigente. Mediante resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 30 de diciembre de 2013, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental favorable del estudio informativo, definido por la alternativa propuesta S1.